



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 224, QUE REGULA LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2023 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO SALINO, DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **305** 2023

ARICA,

14 AGO 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El decreto Ley N° 1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Supremo N° 397, de 1977 (V. y U.), reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
5. El decreto supremo N°11 (V. y U.) de fecha 25 de enero del 2017, que aprueba y declara norma oficial de la República de Chile, la norma técnica Nch 3394 "Suelo Salino – Requisitos Geotécnicos y de Instalaciones Sanitarias para diseño y ejecución de obras";
6. La resolución exenta N° 1.237, (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019, y su modificación aprobada por resolución exenta N° 488, del 23 de febrero de 2023, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U), de 2016;
7. La Resolución Exenta N° 1.767, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;
8. La Resolución Exenta N° 490 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras;
9. La resolución exenta N° 173 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 27 de mayo de 2022 y sus modificaciones, que dispone llamado a postulación regional en condiciones especiales 2022, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención etapas piloto, etapa I y etapa II, del plan suelo salino sector sur, como también viviendas emplazadas en el polígono establecido para el sector norte, correspondientes a la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota;

10. La resolución exenta N° 1.098 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2023, que autoriza a la SEREMI (V. y U.) de la región de Arica y Parinacota, a realizar llamados regionales en condiciones especiales, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
11. La resolución exenta N°224 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, del 30.06.2023, que dispone del llamado a postulación regional en condiciones especiales 2023 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención etapa piloto, etapa I, etapa II, etapa III, etapa IV y etapa V, del plan de suelo salino sector sur, además del polígono del sector norte, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
12. El correo electrónico de la Unidad de Suelos Salinos del Depto. Técnico de SERVIU región de Arica y Parinacota, con fecha 14 de agosto de 2023, que solicita ampliar el plazo de cierre del primer proceso, de acuerdo al calendario descrito en la resolución exenta N° 224 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, del 30 de junio de 2023.
13. La circular N° 1, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 11 de enero de 2023, que fija las metas del programa habitacional correspondiente al año 2023.
14. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón.
15. Las facultades directivas que me otorga la resolución N° 374 (V. y U.), de 6 de febrero de 2023, en relación con el artículo N° 9 del D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
16. Correo electrónico de la Coordinadora Operativa Llamados D.S N° 27 (V. y U.) de 2016 del Depto. de Condominios y Atención de Déficit Cualitativo, DPH, de fecha 27 de junio de 2023, que autoriza la modificación de fechas de cierres del presente llamado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo que se expone en el correo electrónico citado en visto 12, existe una necesidad de ajustar los plazos correspondientes al cierre del primer proceso, de acuerdo a gestiones técnicas pendientes para la revisión y calificación de los proyectos.
2. Que se mantiene la mayor parte de las condiciones establecidas en la resolución exenta N° 224 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, del 30.06.2023, dando continuidad y coherencia en el proceso integral de atención de viviendas emplazadas en suelo salino de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.

RESOLUCIÓN:

1. **REEMPLÁZASE** el resuelvo N° 4 de la resolución exenta N° 224 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, del 30.06.2023, por lo siguiente:

“4. El proceso general de selección de los proyectos se llevará a cabo en tres procesos de selección a partir del mes de la publicación del llamado que se autoriza por la presente resolución y hasta el día 28 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos disponibles para la región. De acuerdo con lo que se detalla en la siguiente tabla:

Hito del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Proceso
Ingreso de los proyectos a SERVIU	EP	03-07-2023	06-07-2023	Primero
Digitalización de las postulaciones	EP	03-07-2023	24-07-2023	
Plazo de envío de arandas	EP	03-07-2023	17-07-2023	
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	06-07-2023	18-08-2023	
Fecha límite de subsanación observaciones	EP	N/A	07-08-2023	
Habilitación de las postulaciones	SERVIU-SEREMI MINVU	21-08-2023	23-08-2023	
Selección de beneficiarios	SEREMI	24-08-2023	31-08-2023	
Ingreso de los proyectos a SERVIU	EP	01-09-2023	05-09-2023	Segundo
Digitalización de las postulaciones	EP	01-09-2023	25-09-2023	
Plazo de envío de arandas	EP	01-09-2023	15-09-2023	
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	05-09-2023	12-10-2023	
Fecha límite de subsanación observaciones	EP	N/A	05-10-2023	
Habilitación de las postulaciones	SERVIU-SEREMI MINVU	13-10-2023	18-10-2023	
Selección de beneficiarios	SEREMI	19-10-2023	31-10-2023	
Ingreso de los proyectos a SERVIU	EP	01-11-2023	03-11-2023	Tercero
Digitalización de las postulaciones	EP	01-11-2023	22-11-2023	
Plazo de envío de arandas	EP	01-11-2023	15-11-2023	
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	03-11-2023	13-12-2023	
Fecha límite de subsanación observaciones	EP	N/A	06-12-2023	
Habilitación de las postulaciones	SERVIU-SEREMI MINVU	14-12-2023	19-12-2023	
Selección de beneficiarios	SEREMI	20-12-2023	28-12-2023	

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por la presente resolución, continúa vigente la resolución exenta N° 224 del 30.06.2023, de esta Secretaría Regional Ministerial
3. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


 KAM//FRH/JOC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Atención al Déficit Cualitativo DPH
- SERVIU región de Arica y Parinacota
- Departamento Técnico SERVIU Arica y Parinacota
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica Seremi
- Oficina de Partes
- Archivo SEREMI